DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5766

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. nº 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. №	DEUDA	DELEGACIÓN
MUAVERO, Silvia Gloria	C.P.	56	235	14394/4	Ctas. 1 a 4/08	C.A.B.A.
CASTRONUOVO, Juan Jose O.	C.P.	60	110	15294/3	Ctas. 2(inc.) a 4/08.	SAN ISIDRO
LORUSO, Maria Alejandra	C.P.	92	149	23699/3	Plan Res. 217/96	G. PUEYRREDON

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente

akc